



lo tropezamos con el grave obstáculo del secreto diplomático, secreto que no es solo propio de este caso, como personas mal informadas dejan ya entender, sino que ha existido siempre, existe y existirá en los pactos internacionales. En ocasión no muy remota y a propósito de este mismo asunto, recordaba ya a los lectores del «Diario de Barcelona» que nadie, fuera de las cancillerías interesadas, conoce el tratado de alianza entre Alemania, Austria e Italia, ni el franco-ruso, ni el anglo-japonés, no habiéndose ocurrido a ninguno de los gobiernos firmantes dar cuenta de ellos a las Cámaras, ni menos comunicatorios a la prensa. Por eso del convenio franco-español solo sabe el público lo que las altas partes contratantes han tenido a bien manifestarle en la declaración siguiente:

«El gobierno de la república francesa y el de S. M. el Rey de España, habiendo venido a un acuerdo para fijar la extensión de los derechos y la garantía de los intereses que resultan para Francia, de sus posesiones argelinas y para España, de sus posesiones en la costa de Marruecos, y habiendo dado el gobierno de S. M. el Rey de España, en consecuencia de ello, su adhesión a la declaración franco-inglesa de 8 de Abril de 1904 relativa a Marruecos y a Egipto, que le había sido comunicada por el gobierno de la república francesa, declaran que permanecen firmemente adictos a la integridad del imperio marroquí bajo la soberanía del Sultán.»

Esas cláusulas que en apariencia poco o nada dicen, contienen en realidad un mundo de cosas nuevas e interesantes. No siendo fácil penetrar en él, por ahora, trataremos de descubrir sus líneas principales. Para ello leamos atentamente la Nota copiada, franco-inglesa de 8 de Abril; este es el hecho culminante. Y los periódicos franceses de filiación más o menos oficial, sacan esta consecuencia de que se muestran satisfechos: «como por dicho convenio el gobierno de S. M. británica nos reconoce derecho de velar por la tranquilidad de Marruecos y de prestarle la ayuda necesaria para todas las reformas administrativas, económicas, financieras y militares que necesita, la suerte del imperio queda en manos de Francia, su única tutora desde hoy. Pero —y dejando para su tiempo y lugar el examen de la nueva situación, tal qual es real y verdaderamente— go debemos, en manera alguna, aliviar la cuestión previa de que la declaración habla así como de paso, pero cuya importancia es capital: España, antes de adherirse al pacto anglo-francés y de reconocer a Francia la ventajosa situación que de aquél dimana, ha tenido con esta potencia un debate acerca de la extensión de los derechos y de la garantía de los intereses españoles en el Magreb, y en consecuencia del acuerdo a que con ella ha venido ha otorgado su adhesión al convenio franco-inglés. Esta cuestión previa es toda la cuestión, porque en su entraña se halla el acuerdo o tratado recién firmado en París, y si no existiese no habría tratado alguno. Dicho lo cual, según convenia para mayor claridad en la materia, entremos como mejor podamos y sepamos en el terreno de lo desconocido.

G. REPARAZ

EL HEREDERO DE LA CORONA  
Y EL PRINCIPAL DE ASTURIAS  
Declarado heredero de la Corona el In-

fante D. Alfonso de Borbón y Borbón, con arreglo al texto explícito del art. 60 de la Constitución, ha extrañado a algunas personas que, en el decreto que ha publicado la «Gaceta», no se dé el título de Príncipe de Asturias.

Nace, sin duda, esa extrañeza de no tener en cuenta que la condición de heredero de la Corona es independiente del título de Príncipe de Asturias, el cual, con arreglo a los usos de la Monarquía, puede no conferirse por el Rey al Infante ó Infanta en quien recaiga el derecho a la sucesión al Trono, excepto cuando se trata del hijo varón del mayor de los hijos varones del Monarca; Principes que han usado tradicionalmente desde su nacimiento aquel título ó el de Príncipe de los Reinos, ó bien el de Príncipe solamente, según las épocas y reinados.

En la erudita exposición de motivos del Real decreto de 22 de Agosto de 1880 se hace una completa reseña histórica de las vicisitudes de esta cuestión, que no afecta en nada a los derechos del heredero de la Corona, puesto que se trata finalmente de un título de honor, que no menciona por cierto la Constitución del Estado.

Dicho decreto de 22 de Agosto de 1880 no ha sido derogado, como algunos creen, pues el de 10 de Marzo de 1881, en que se otorgó precisamente a la melograda Princesa de Asturias D. María de las Mercedes dicho título, si bien indica en el preámbulo que el Gobierno de entonces, presidido por el Sr. Sagasta, tenía distinto concepto histórico y jurídico del Principado de Asturias (sin exponer, por cierto, razón alguna de ello), que el Gobierno cuyo presidente (el Sr. Cánovas del Castillo) refrendó el decreto de 22 de Agosto de 1880 y anunció la presentación de un proyecto de ley sobre la materia, lo cierto es que no contiene ninguna cláusula derogatoria del decreto de 1880, y se limita a resolver un caso particular, ó sea la concesión del título de Princesa de Asturias a D. María de las Mercedes.

Como indicamos antes, la cuestión del título de Príncipe de Asturias no afecta en nada a los derechos, ni siquiera a los honores del Infante sucesor a la Corona; nra el art. 4º del Real Decreto de 22 de Agosto de 1880 (art. 4º dice, por error de imprenta, el decreto inserto en la «Gaceta») dispone que «a los Infantes e Infantas inmediatos sucesores a la Corona se les harán, mientras lo sean, los mismos honores establecidos para los Príncipes de Asturias».

La razón que haya tenido el Gobierno para no aconsejar a S. M. que se otorgara el título de Príncipe de Asturias al Infante D. Alfonso, sucesor a la Corona, es, a nuestro juicio, clarísima. Estando S. M. el Rey en edad próxima a aquella en que probablemente habrá de tomar estado, y siendo natural que tenga sucesor, se ha querido evitar, sin duda, un cambio de título en el Infante heredero y de titulares en el Principado, siguiendo en esto tradiciones de la Monarquía española, que se recuerdan en el notable preámbulo del decreto de 1880.

**Los contadores de electricidad y gas**  
Las instrucciones reglamentarias para la verificación de los contadores de electricidad y de gas, recientemente aprobadas por el ministerio de Agricultura, son de gran interés para los consumidores, porque van encaminadas a evitar posibles abusos y prevenir corruptelas.

Brevemente, y llamando la atención del público hacia dichas instrucciones, vamos a dar noticia de las medidas más esenciales a las cuales deben adherirnos los consumidores de gas ó de fluido eléctrico: medir el consumo con contadores propiedad de las Compañías, pagando a éstas un alquiler generalmente elevado e independiente del consumo; en el futuro, el consumidor podrá usar aparatos de su propiedad siempre que pertenezcan a los tipos legales y estandarizados. En este caso, naturalmente, la Compañía precinta el aparato, y sólo ella es quien puede levantar el precinto.

Hasta ahora las Compañías podían suspender el suministro de gas y electricidad aun teniendo pendientes reclamaciones con los consumidores sobre la marcha de los contadores; en lo futuro les está ve-

dado a las Compañías suspender dicho suministro mientras no se resuelva la reclamación.

Asimismo se daba el caso de que los contadores, una vez instalados en el domicilio del consumidor, no se verificaban ni contrastaban ni al cambiar de inquilino la habitación; desde ahora cada muestra del consumidor debe suponer una nueva verificación del aparato mediador, hasta llegar un día a la contratación periódica del mismo modo que se practica en las pesas y medidas.

Estas tres reformas son las del mejor interés para el consumidor, pero repetimos que es útil el conocimiento total de las instrucciones.

### Concurso para la provisión

#### de escuelas

Por el ministerio de Instrucción pública se ha publicado una Real Orden, cuya parte dispositiva dice así:

1º Que todos los Rectorados anuncien los respectivos concursos dentro de los plazos que marca el vigente reglamento sobre provisión de escuelas, aprobado por Real decreto de 14 de Septiembre de 1902, remitiendo a este ministerio los expedientes ya ultimados antes del 30 de Junio de cada año si se trata de concursos de ascensos, y del 31 de Diciembre si de traslado.

2º Que al solicitar su admisión al concurso, los interesados expresen con toda claridad en cada instancia dirigida al respectivo Rectorado los distintos distritos universitarios en que también tomen parte, así como la orden de preferencia en que desean las escuelas ó auxiliares anunciatas, aun cuando pertenezcan a distintos Rectorados, a fin de evitar diversos nombramientos y adjudicaciones aquellas plazas que en justicia les correspondan.

3º Que los maestros que acuden al concurso únicamente a instancia de los Rectorados del distrito universitario a que correspondan las vacantes, manifestando en orden con que a éstas prefieren y designando cuáles son los concursos de la misma época en que toman parte.

4º Que las Juntas provinciales de instrucción pública remitan los expedientes de los aspirantes del concurso único dentro de la primera quincena de los meses de Abril y Noviembre de cada año a los Rectorados para que éstos formulen las respectivas propuestas, pudiéndolos interesar dentro del plazo que marca el artículo 39 del vigente reglamento, expresar cuál es la plaza para la que desear ser nombrado en el caso que haya sido propuesto para varias, evitando así la duplicidad de nombramientos.

De las condiciones y títulos de la propiedad informará el propio Sr. Notario.

### Rusos y japoneses

Los detalles de la lucha  
según ingleses y japoneses

París 18.

La batalla que se había suspendido el dia 16 por la tarde, se reanudó por la noche. A las doce de la noche se generalizó.

Los rusos se mantenían á esa hora en todas sus posiciones a orillas del río Chacra.

Los japoneses caían constantemente al ala izquierda rusa, impidiendo que proteja la retirada y tratando de envolver el resto del ejército al general Kuro-

petkin, ob tuvo fortuna al apuntar — De Mukden telegrafía que las po-

siciones de la derecha del ejército ruso no han cambiado.

Los rusos carecen de artillería de campo, de la que en cambio poseen mucha

los japoneses. Se crea imposible que los rusos puedan contener el efecto de la poderosa artillería enemiga.

Se teme que el cuerpo de ejército que manda el general Renenkampf haya que

dado con las comunicaciones cortadas.

— Telegrafian de Mukden, con fecha de ayer, que se ha reanudado otra vez la batalla.

La lucha se desarrolla con tanto encan-

ciamiento como los días anteriores, siendo verdaderamente terrible.

— El ejército del general Nodzu ataca

de con gran vigor á orillas del río Chafú.

El estado mayor ruso confía en que la resistencia que opone el general Bilding á orillas de ese río, impide que los japoneses corten la retirada del ejército ruso hacia el Norte.

— Actualmente, lo más empeñado de la batalla se libra en el llano.

Dice que en estos últimos días han sido trasladados á Mukden 23.000 rusos heridos.

Los japoneses se batieron ahora con gran superioridad numérica.

— Las últimas noticias son favorables á los japoneses.

Telegarams de Tokio aseguran que los generales Oku y Nodzu han obtenido importantes éxitos.

Las tropas de Oku ocuparon el dia 16

las posiciones rusas de Writukiatuo, defendidas por cinco batallones.

— Un despacho de Mukden, fechado el dia 17, desmiente que el general Renenkampf con las fuerzas del consenso que manda, lograra envolver al ejército de Kuroki.

Añade el telegrama, que los rusos, en su último avance sobre las posiciones enemigas, sufrieron mil bajas.

### Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Juán Cancio e Irene.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Hilarión y Ursula.

### COMISIÓN DE PANTANOS

Se suplica encarecidamente á los señores suscriptores de títulos del fútbol Siardicato de Riesgos del pantano de Riudecñas que todavía no hayan firmado y recogido los oportunos resguardos, se sirvan efectuarlo con la mayor urgencia en el despacho del Sr. Vice-Secretario del Ayuntamiento, de 11 á 12 de la mañana y de 6 á 7 de la tarde, durante los ocho días laborables siguientes al de la fecha del presente anuncio.

Re 20 Octubre 1904.—Actonio Estivill.

### SUBASTA VOLUNTARIA

A las 12 del dia 8 de Noviembre próximo, tendrá lugar ante el Notario D. Pedro Rull, la subasta voluntaria de una casa situada en el ámbito de esta ciudad de Reus, Arrabal de Santa Ana número 20, lindante por un lado con el Banco de Reus y por el otro con el patio llamado de Miró: por el precio de 50 mil pesetas.

De las condiciones y títulos de la propiedad informará el propio Sr. Notario.

### CRÓNICA

Observaciones meteorológicas  
DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1904.

Datos facilitados por D. Arturo Perea

Horas	Barótm.	Temperaturas	Eva.		Vientos.
			Tipo	Máxima	
9	760	20			S.
15	760	22	SEL. 30 SOBRE 25	14	4 S.
Horas	Cielo	Nubes	G. hum.	Lluv. 24 h	
9	CLARO	0'0	75		
15	CLARO	0'0	75		

En la mañana de ayer, hubo algunas cuestiones en el arrabal de Robuster, a consecuencia de haber ocasionado un pequeño daño á una tartana que se llevaba allí parada, un carro, que pasó por su lado, habiendo obligado el dueño de aquella al conductor del carro, á que

le satisficiera en el acto el importe del daño causado, como así lo hizo el referido conductor, á pesar de las protestas del mismo y de otras personas que presenciaron el suceso.

\* \* \* El Orfeón Reusense del Centro de Lectura, ha obtenido un señalado triunfo en el certamen celebrado ayer en Zaragoza.

Según telegramas recibidos en esta ciudad, el Orfeón ha ganado el segundo premio en la pieza de libre elección y el tercero en la ejecución de la pieza á la vista.

Los premios del concurso de honor, los han obtenido los Orfeones Pamplones y Donostiarra.

Reciben nuestros paisanos, los orfeones del Centro, nuestra cordial enhorabuena.

\* \* \* Hemos recibido un extenso escrito, firmado por A. S. interesando su publicación, lo cual no podemos verificar sin que se presente á esta Redacción persona conocida que responda de su contenido.

\* \* \* Agradecemos al Secretario de la Exposición de Minería y Trabajos hidráulicos de Cataluña e Islas Baleares, que se halla instalada en los locales del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, la atención que ha tenido, al remitirnos dos billetes de invitación para dicha Exposición, el objeto de poder visitarla durante el tiempo de exhibición y enterarnos de los importantes productos que la misma contiene.

\* \* \* Se nos ruega llamemos la atención de nuestros lectores, acerca la convocatoria que en otro lugar publicamos,

para una reunión que debe celebrarse esta noche en el local de la Cámara de Comercio, a la que podrán concurrir cualesquier personas tengan por conveniente, sean ó no socios de dicha Cámara.

\* \* \* Hemos tenido ocasión de visitar el pabellón instado en la Plaza de la Libertad donde se exhibe el curioso fenómeno de una mujer de estatura tan disminuida, que mide 29 pulgadas, y cuyo peso es de 10 kilogramos, junto con sus vestiduras.

Dicha señora cuenta la edad de 50 años, y tiene la esbeltez y proporción de formas propias de una joven.

Posee los idiomas español, francés, italiano, alemán, austriaco, húngaro y árabe.

\* \* \* Han sido significados para los destinatarios civiles de esta región, los siguientes sargentos en activo y liceados del ejército:

Alguaciles de Ayuntamientos. De Serrós, José Calducho Martí; de Orellana, Miguel Saiz Arqué, y de Espugue de Francolí, Lucas Sánchez Molina.

Psón caminero de Roquetas, Pablo Ramos Galán; alcalde de Riudecñas, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Figueras, Juan Cabanas Mata.

Auxiliar de secretaría del Ayuntamiento de Espugue de Francolí, Higinio Blanco Conde.

# ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las na-

s egotan las existencias de las proceden-

tes de la penúltima recolección.

\* \* Previamente citados á juicio de conciliación, han sido querellados criminalmente por injurias y calumnia ante el Juzgado del distrito de la Universidad de Barcelona, los autores de unas hojas difamantes contra D. Daniel Freixa Martí.

Dicho señor ha nombrado abogado y procurador, habiendo tomado parte en la causa.

\* \* Creamos prestar un servicio á los fabricantes y almacenistas de alcoholos, guardientes y licores, advirtiéndoles que según aclaraciones semi-oficiales, no se permitirá elaborar ó preparar piquetas más que en las bodegas donde se elabora el vino; 2º que los orujos batidos no son piquetas; 3º, que las piquetas son vinos flojos obtenidos del hielo de la uva fresca ó del recién salido de las cubas de fermentación; 4º, que no será permitido el funcionamiento de las fábricas y almacenes que deben llevar libros y cuentas corrientes y no los lleven reglamentariamente, aunque sea de encuadrados y letra interinamente manuscritos; 5º, que no puede fabricarse en una misma fábrica alcohol viníco y el de orujos, ni orujos y piquetas á la vez sino en distintas campañas, y 6º, que las transgresiones de estos preceptos originarán multas y perjuicios de consideración, que según nos consta la Administración tiene el buen deseo de evitar.

\* \* Las conclusiones que han de presentarse á la aprobación de la reunión de Municipios que ha de celebrarse en Zaragoza son las resultancias del dictámen pidiendo la autonomía económica de los Municipios que aprobó en 4 de Marzo último el Ayuntamiento de Barcelona.

\* \* El Senador, nuestro distinguido amigo Sr. Cañellas, ha sido designado para formar parte del Comité de honor de Cataluña, en la próxima Exposición universal é internacional de Lletja.

El Sr. Cañellas se propone ingresar á todos los productores de nuestra provincia para que concurran á dicho Certamen y consigan en él los triunfos alcanzados recientemente en la Exposición de Viena, de cuyo Comité de honor también formó parte.

\* \* Continúa el Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa su visita pastoral á los pueblos de la ribera alta del Ebro. Después de visitar y administrar el Sacramento de la Confirmación en las poblaciones de Mora de Ebro y Mora la Nueva, llegó el sábado á Benisanón, regresando después de comer á la primera de dichas villas para asistir á la fiesta de Santa Teresita, saliendo después con dirección á Vinaroz al objeto de inaugurar un convento, y después es lo probable que regrese á Tortosa visitando los pueblos de uno y otro lado del Ebro.

Le acompaña en dicha visita el ilustrado y virtuoso sacerdote Rdo. D. Rafael Borrás.

\* \* Anteayer, después de declarar en la causa que se sigue con motivo del escandaloso robo de caudales del Ayuntamiento de Cherte, ingresó en la cárcel el secretario de aquella corporación señor Ayuso, siendo excarcelados los cuatro detenidos con este motivo á reiz del suceso.

Cosas muy extrañas hemos presenciado y hemos sabido en el transcurso de los últimos años, pero ninguna tan grave ni que demuestre el abandono de aquella administración, como el robo último y las raras circunstancias que le acompañan.

En primer lugar, llame la atención el que penetraran los ladrones en el salón de sesiones y, en vez de dirigirse al cajón del escritorio donde el alcalde guardaba unas mil pesetas, pésaran á la secretaria, violentando la puerta que divide estas dependencias, y ya en ésta, dejaran una cantidad que el Secretario tenía en el cajón de la mesa y, después de robar la caja, se entretuvieron apoderándose de unas peras chicas que en otro cajón estaban mezcladas con cédulas y recibos.

Suponemos que el Juzgado tendrá en

d' antigüedad y hayan fr. casas: todos los demás medicamentos. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispépsias, estreñimiento, darrases y disentería, dilatación del estómago, ulceras del estómago, nevrastenia gástrica, hip-cloridrosis, anemia y clorosis, con dispepsia; las cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere me-

jor y hay mayor assimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cuchada de Elixir de Saiz de Carlos, de agradable sabor, inofensivo, lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que la aguas minero-medicinales y en sustitución de ella, y de los licores de mano. Es de éxito seguro en los catarras in-

testinales de los niños. No sólo cura sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Once fns de éxitos constantes. Existe en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de la fábrica registrada. De venta, Barranco 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y América.

nas de todos los cuerpos de la guarnición, incluso fuerzas de ingenieros y de la guardia civil.

Además del clero de Palacio figuraban en la comitiva el de la mayoría de las parroquias de Madrid. También iba el obispo de S. On de Pontifical, acompañado de los prelados de Madrid Alcalá, Palencia y Habana.

Presidían el duelo los duques de Soto mayor y de Vista Hermosa, el general Polavieja y otros personajes.

En la comitiva figuraban numerosos grandes de España, generales, senadores, diputados y altos funcionarios.

El trayecto

En todo el trayecto de Palacio á la estación había inmenso gentío, hasta el punto de que era materialmente imposible dar un paso. Los balcones que ostentaban en su mayoría colgaduras negras estaban también repletos de gente.

Reus 17 de Octubre de 1904.—El Secretario, Juan Font.

Durante el peso de la cogitiva reinaba un silencio sepulcral, que hacía importante el acto y reflejaba el duelo del pueblo de Madrid por la muerte de la Princesa.

En la estación

En la sala de espera de los reyes en la estación se habían colocado grandes paños de terciopelo negro con listas de oro, y escudos cubiertos de gasas negras.

A poco de llegar á la estación la comitiva fúnebre, fué despedido el cadáver por todos los ministros que allí esperaban excepto el general Linera que está enfermo.

Misa

A las ocho de la mañana, el obispo de Madrid Alcalá dijo una misa en la capilla de Palacio, que fué oficiada por los servidores palatinos y por la familia real.

El féretro

A las nueve y diez minutos los servidores de Palacio sacaron de la capilla el cadáver de la Princesa y lo depositaron en el coche estata, tirado por ocho caballos emparejados.

Efectuóse la comitiva en la forma siguiente:

Piquetes de caballeros, clarines y timbales de las reales caballerizas, empleados de las mismas y de la real casa, caballos de respeto, cruz de la real capilla, turriel, capellanes de altar, músicos y cantores, capellanes de honor, gentiles hombres de cara y boca, mayordomos de semana, gentiles hombres de cámara con ejercicio y servidumbre, batidores, correo de reales caballerizas y estafeta, á sus costados dos gentiles hombres de cara y boca, con heches, un caballero de campo, autoridad militar correspondiente, jefe de escolta y cuatro monteros de cámara, escolta, jefe, procapellán mayor, notario mayor, fuerza militar.

La carrera

La carrera que ha seguido la comitiva fúnebre ha sido la siguiente: leig si se estableció en la plaza de Armas, calle de Bailén, Paseo de San Vicente á la estación del ferrocarril del Norte.

El Gobierno esperaba en dicha estación la llegada del cadáver, y el ministro de Gracia y Justicia lo acompañó hasta El Escorial para presenciar el enterramiento y levantar el acto oportuno.

Accidente

Frente á Palacio resbaló el caballo que montaba el palatino Calixto Záñudio, cayendo el jinete y resultando con graves contusiones.

En brazos de algunos guardias fué conducido á Palacio.

Detalle — La Reina

En el balcón de las habitaciones que ocupa la Reina en Palacio se veía, tras las persianas, un grupo de personas que presenciaban el paso de la comitiva fúnebre.

Dicho grupo se destacaba la figura de la Reina.

Salida de la comitiva. — Notes va-

ries.

Después de las nueve y cuarto se puso en marcha la comitiva, disparándose en aquel momento una salva de 21 cañazos.

Formaban el piquete de honor seccio-

SITUADO EN LA PLAZA DE LA LIBERTAD. GRAN REBAJA DE PRECIOS.

El dueño director de este Circo, deseando corresponder con los favores que le han dispensado en la última función del domingo y á petición de varias familias de esta localidad se ha propuesto hacer tres últimas funciones en los días de hoy, jueves, viernes, sábado y pasado mañana, domingo.

En tan ameno espectáculo toman parte la hermosa, bella y sin igual artista, sin rival en el mundo, Miss Victoria, los incomparables acróbatas gomosos "The Balzer", el clown vocal acompañado de su augusto tonto Cándido en sus nuevos y variados intermedios cómicos, las célebres gimnastas "Hermanas Sister Borkang", terminando con la grandiosa pantomima de gran espectáculo "El Barbero de Toledo".

Precios: Sillas de pista 60 céntimos. — Entradas generales 30 mrs. Niños y militares 25 idem.

Entradas para infantiles al precio especial de

10 mrs. de G. Pepeardo, Arriaga, Sra. 86, 30.

## TODA SEÑORA O SEÑORITA

que deseé aprender el verdadero corte parisien, con toda facilidad, exactitud, elegancia y economía, midiéndose solo con el centímetro y sin necesidad de cuadrículas medidas complicadas ni cálculo alguno, puede dirigirse á la academia de cortes y confección de la

Sra. María Llaurodo

establecida en esta

Arrabal bajo de Jesús, 35, 2.

Continúa abierta la matrícula que tru

efecto el 15 del presente mes.

LA MODERNA

LECHE DE VACA

El dueño de la lechería de la Arrabal de Santa Ana, número 39, participa á sus clientes y al público en general que el jueves 29 del corriente, abrirá una cursural para la venta de la acreditada leche en la Arrabal baja de Jesús, número 16.

En el mismo establecimiento se recibirán encargos para el servicio á domicilio.

AVISO

Cerró para vender casi nuevo. Razón calle Aleixar, 39.

AVISC

VAQUERIA SUIZA

RESES LEGITIMAS DE ZUÍZA

Plaza de la Purísima Sangre

(Patio de la Sra. Vda. de D. José Giol)

El dueño de esta vaquería participa á sus numerosos clientes y al público en general, que desde el día primero de Octubre, quedará abierto el despacho en la propia plaza número 4, vendiéndose la leche pura de inmejorable calidad, á 40 céntimos el litro.

Horas de ordenanz, 6 mañana y 6 tarde.

A 40 céntimos litro.

Para los difuntos

Riquísimo y variado surtido en co-

rones, flores artificiales, ramos, pen-

samientos y demás adornos propios

para nichos, panteones y sepulcros

y recomposición de los propios obje-

tos que se encuentren deteriorados.

RIPOLL HERMANAS

Calle Llovera, número 29

— REUS —

También se encontrarán en esta ca-

sa gran variedad de plantas y adornos

para salón.

LA MODERNA

GRAN TIENDA DE GORRAS

Camila Guiuernau

Calle Llovera (Padro) n.º 24

— REUS —

En este establecimiento encontrará el

público un gran surtido de gorras de todas

clases, á precios reducidísimos.

ESPECIALIDAD EN LA MEDIDA

Gorras para colegiales

y toda clase de uniformes

Grandes novedades para la presente tem-

porada.

MIGUEL PERPINÁ FONT

ABOGADO

Ha establecido su despacho en la calle

Mayor n.º 24, piso 2º.

ACADEMIA

POLITÉCNICA

El exmaestro público de esta ciudad don

Ramón Rius y Cambra, como director de la

misma participa á sus apreciables alumnos

y al público en general, que desde primero

de Octubre próximo, continuará dándose

lecciones á domicilio por la mañana, reuniéndose por la tarde las clases especiales

en dicha Academia, y como en cursos anteriores,

sobre las materias correspondientes

a la carrera del Magisterio, 1.<sup>er</sup> y 2.<sup>er</sup> enseñanza, así como también reforma de letra y

prácticas mercantiles.

Informes, en la antes Audencia.

PÉRDIDA

El sábado ultimo se extravió un perro

perdiguero, blanco, orejas color canela, con

una chapa.

Responde al nombre de «Coix».

Se agradecerá á la persona que lo haya

recogido, lo presente á la imprenta de este

periódico, donde será gratific

